Agencia de Renovación del Territorio

Adenda No. 1
Licitación Pública No. SG 0001 LP 2026

Objeto: Ejecutar el proyecto de "mejoramiento de vías rurales con placa huella en el municipio de Planadas departamento del Tolima"

Con fundamento en las observaciones formuladas por los interesados y las respuestas de la entidad, dentro del término previsto para realizar adendas de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015[1], la entidad considera necesario modificar el pliego de condiciones - documento base, en los siguientes términos:

El numeral 3.8. del documento base contempla la exigencia de patrimonio para la acreditación de la capacidad financiera adicional. Sobre ese requisito, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (C-174 y C-865 de 2025) ha señalado que solo se solicitará el patrimonio como un indicador de capacidad financiera adicional en aquellos proyectos de obra cuyo presupuesto oficial es mayor o igual a 40.000 SMMLV y cuente con un plazo de ejecución igual o superior a 24 meses.

De acuerdo con esa interpretación de la autoridad competente para expedir los documentos tipo, no es posible exigir el indicador de capacidad financiera adicional dado que el presente proceso de selección cuenta con un presupuesto oficial menor a 40.000 SMMLV y un plazo de ejecución inferior a 24 meses. En ese sentido, el numeral 3.8. del pliego de condiciones - documento base quedará de la siguiente forma:

3.8. Patrimonio

N/A

Los demás aspectos del proceso de selección que no hayan sido modificados mediante la presente adenda conservan su validez.

MIGUEL ANDRES MERA DELGADO

Firmado digitalmente por MIGUEL ANDRES MERA DELGADO

Miguel Andrés Mera Delgado
Director de Estructuración y Ejecución de Proyectos (E)
Agencia Renovación Del Territorio

Revisó: Lisseth Angélica Benavides Galviz- Coordinadora GIT Contratación
Revisó: Gilma Carolina Camacho Sánchez - Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos ccs
Elaboró: María Fernanda Cruz Rodríguez - abogada GIT Contratación

[1] Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones.* La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Agencia de Renovación del Territorio
Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)
Conmutador: (+57) 601 4 22 10 80